



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-20944-09-1

VISTO el Expediente N° 1-47-20944-09-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma WD S.R.L. informa su desvinculación como elaborador de los productos cosméticos denominados: “ACONDICIONADOR LIBRE DE PIOJOS Y LIENDRES”, marca: CORONET; “SHAMPOO LIBRE DE PIOJOS Y LIENDRES”, marca: CORONET.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 155/98 según Gestión Interna de Productos N° 2029/07 de fecha 24 de Mayo de 2007 y N° 2032/07 de fecha 24 de Mayo de 2007, respectivamente.

Que se solicitó a la firma SEISEME S.A., mediante las notas N° 1112/816 y N° 1308/518, que declare nuevo elaborador contratado para los productos citados, sin obtener respuesta alguna a la fecha.

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos grado 2, no existen registros de nuevo/s elaborador/es declarados para los productos en cuestión.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 62 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

El ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dése de baja los trámites de admisión N° 2029/07 de fecha 24 de Mayo de 2007 y N° 2032/07 de fecha 24 de Mayo de 2007, correspondientes a los productos cosméticos denominados: “ACONDICIONADOR LIBRE DE PIOJOS Y LIENDRES” y “SHAMPOO LIBRE DE PIOJOS y LIENDRES”, marca: CORONET, cuyo titular es la firma SEISEME S.A. y el elaborador declarado es la firma WD S.R.L.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-20944-09-1